

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****96****ROZAS DE PUERTO REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y la ordenanza reguladora de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística en el municipio de Rozas de Puerto Real, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse, quedarán aprobadas definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los veinte días de su publicación.

En Rozas de Puerto Real, a 4 de mayo de 2022.—El alcalde, Javier Vedia Abad.

(03/9.045/22)

